



La Esperanza, 19 de diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 006491-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 17.12.2024, de la Gerencia, disponiendo se proyecte acto resolutivo para la conformación de Comité de Selección a fin de coberturar la plaza vacante de la Sub-Gerencia de Estudios; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante el Informe N° 000817-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 17.12.2024, el Área de Personal se dirige a la Gerencia informando que la Oficina de Planificación ha emitido la disponibilidad presupuestal para la cobertura de las plazas vacantes en el PECH. Refiere que el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 175°, que todos los Comités de Selección tienen como miembro al jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de este, así como al Jefe del área usuaria que formuló el requerimiento o su representante, contando este último con voto dirimente. Al respecto, mediante Resolución Gerencial N°106-2019-GRLLGOB/PECH, de fecha 02.08.2019, se aprobó los “Lineamientos para los procesos de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral D.L. N° 728”, estableciendo el procedimiento para llevar a cabo los concursos públicos de méritos y el comité que debería integrar cada proceso de selección. Por lo que, solicita se designe a los funcionarios que serán miembros del Comité de Selección para el CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS DE LA PLAZA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS; mediante acto resolutivo de acuerdo con el detalle que consigna;

Que, como parte de los antecedentes, se verifica el Oficio N° 001358-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 06.12.2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección respectivo, en concordancia con la normatividad vigente, lo que hace de conocimiento, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 17.12.2024, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 175°, que todos los Comités de Selección tienen como miembro al jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de este, así como al Jefe del área usuaria que formuló el requerimiento o su representante, contando este último con voto dirimente;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la conformación del Comité de Selección de personal para la cobertura de la plaza vacante en la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAZA VACANTE: TÉCNICO EN INGENIERÍA II (COD. 005-10-2-5-90)

COMITÉ DE SELECCIÓN

- ✓ Gary Manuel Minez Oliva - Responsable del Área de Personal
- ✓ Lucio Josué Alva Castillo - Responsable de la Sub-Gerencia de Estudios
- ✓ Estuardo Reátegui Vela - Jefe de la Oficina de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar al Área de personal la conducción del concurso público de méritos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 30057 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2014-PCM y los Lineamientos aprobados por el PECH.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento de los interesados y de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

